



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "**MATERIALES Y FERRETERIA DEL SOL**" Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ARQ. ROLANDO CORTEZ HERNANDEZ** Y LA OTRA PARTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACION GUERRERO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA CAMARA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. MANUEL ANTONIO ROJAS CERROS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA DELEGACION CMIC GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

1.- DE "MATERIALES Y FERRETERÍA DEL SOL"

- 1.1 QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA DEDICADA PRINCIPALMENTE A LA COMPRAVENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA EN GENERAL, DESDE SU FUNDACIÓN HACE MÁS DE 15 AÑOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO.
- 1.2 QUE SU REPRESENTANTE **ARQ. ROLANDO CORTEZ HERNÁNDEZ** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE "**MATERIALES Y FERRETERÍA DEL SOL**". "EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.3 QUE TIENE COMO OBJETIVO LOGRAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO PARA INCREMENTAR VENTAS Y GENERAR MAYORES UTILIDADES.
- 1.4 QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA DEL SOL NO. 18, COL. LA HACIENDITA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. C.P. 39087, TEL. 747 105 16 31.

2.- DE "LA CAMARA"

- 2.1 QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA AUTONOMA CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA PROPIA Y DURACIÓN INDEFINIDA, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS INDUSTRIAS, HOY LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996, Y EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 1997.
- 2.2 QUE TIENE COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: REPRESENTAR LOS INTERESES GENERALES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- 2.3 ESTUDIAR Y PROMOVER TODO AQUELLO QUE CONDUZCA A LOGRAR MEJORES RELACIONES DE TRABAJO Y MAYOR EFICIENCIA EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

2.4 REALIZAR ADEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALAN LA LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE LA INDUSTRIA, SU ESTATUTO, ASI COMO TODAS LAS QUE SE DERIVAN DE LA NATURALEZA PROPIA DE ESTA INSTITUCIÓN.

2.5 OFRECER A SUS AFILIADOS SERVICIOS Y BENEFICIOS CON DESCUENTOS QUE OBTENGAN CON CADENAS DE HOTELES, EQUIPO, SOFTWARE, SISTEMAS, INSUMOS, TARIFAS PREFERENCIALES, ETC., Y EN GENERAL LO QUE BENEFICIE DIRECTAMENTE A LOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

2.6 QUE TIENE SU DOMICILIO EN AV. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU No. 8, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA TEL. 472-41-62 y 472-03-56.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

- PRIMERA:** “**MATERIALES Y FERRETERÍA DEL SOL**” SE COMPROMETE A OTORGARLE A LOS AFILIADOS DE “**LA CAMARA**” UN DESCUENTO DESDE UN **5% HASTA 15%** EN FERRETERÍA, MATERIAL SANITARIO Y ELÉCTRICO Y UN EXCELENTE PRECIO EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
- SEGUNDA:** “**MATERIALES Y FERRETERÍA DEL SOL**” OTORGARA EL DESCUENTO ACORDADO A LOS AFILIADOS DE “**LA CAMARA**”, QUE SE IDENTIFIQUEN CON LA TARJETA DE SERVICIOS EXPEDIDA POR “**LA CAMARA**”, QUE LOS ACREDITA COMO AFILIADOS VIGENTES.
- TERCERA:** “**MATERIALES Y FERRETERÍA DEL SOL**” UNICAMENTE PODRA OTORGAR EL DESCUENTO PACTADO A NOMBRE DEL O LA TITULAR, QUE APARECE IMPRESO EN LA TARJETA DE SERVICIOS AL AFILIADOS VIGENTE, OTORGADA POR “**LA CAMARA**”.
- CUARTA:** “**MATERIALES Y FERRETERÍA DEL SOL**” “NO DEBERA CONDICIONAR EL DESCUENTO A LOS AFILIADOS DE “**LA CAMARA**” A LA ADQUISICIÓN DE OTRA U OTROS PRODUCTOS, NI ESTABLECER UNA DETERMINADA CANTIDAD DE COMPRAS PARA EFECTUAR DICHO DESCUENTO.
- QUINTA:** “**MATERIALES Y FERRETERÍA DEL SOL**” “PROPORCIONARA A “**LA CAMARA**” MENSUALMENTE UN LISTADO DE LOS AFILIADOS QUE HAYAN OBTENIDO DESCUENTOS EN LA CADENA, INDICANDO NOMBRE DEL AFILIADO, EMPRESA Y MONTO DEL AHORRO OBTENIDO.
- SEXTA:** “**LA CAMARA**”, SE RESERVA EL DERECHO DE AUTORIZAR A “**MATERIALES Y FERRETERÍA DEL SOL**” TODA PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE A LOS AFILIADOS DE “**LA CAMARA**” EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, DICHA AUTORIZACIÓN DEBERA SER POR ESCRITO Y DE MANERA EXPRESA.

